

TABLAS RETRIBUTIVAS FIBAO 2026

GRUPOS PROFESIONALES	SALARIO BRUTO ANUAL FIJO		SALARIO VARIABLE	TOTAL RETRIBUCIONES A PERCIBIR COMO MÁXIMO
	MÍNIMO	MÁXIMO	HASTA	HASTA
A) PERSONAL INVESTIGADOR				
A.1. INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	41.275,05	59.212,73	16.875,75	76.088,48
A.2. INVESTIGADOR/A SENIOR	33.277,45	44.543,38	10.579,24	55.122,63
A.3. INVESTIGADOR/A	27.113,53	37.377,57	7.102,03	44.479,59
A.4. INVESTIGADOR/A EN FORMACIÓN	17.160,94	29.052,26	4.140,14	33.192,40
B) PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN				
B.1. TÉCNICO/A ESPECIALISTA	24.179,16	36.014,20	6.754,30	42.768,50
B.2. TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN	18.736,94	32.395,64	6.253,99	38.649,63
B.3. TÉCNICO/A AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN	17.160,94	22.874,58	2.172,63	25.047,21
C) PERSONAL DE GESTIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES	SALARIO BRUTO ANUAL FIJO		SALARIO VARIABLE	TOTAL RETRIBUCIONES A PERCIBIR COMO MÁXIMO
	MÍNIMO	MÁXIMO	HASTA	HASTA
C.2. RESPONSABLE	34.419,43	43.387,41	4.377,79	47.765,20
C.3. TÉCNICO/A	23.573,77	43.387,41	3.737,76	47.125,17
C.4. TÉCNICO/A AUXILIAR	20.170,83	37.434,66	2.967,99	40.402,65
C.5. PERSONAL AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	19.284,79	24.990,75	2.354,63	27.345,38

*Estos niveles son operativos para todas las contrataciones que se realicen en FIBAO, a partir de la fecha de aprobación en Patronato. No obstante, siempre se estará a lo que figure en las resoluciones de las ayudas que fijen retribuciones mínimas o exactas para la contratación de los profesionales. En estos casos siempre prevalecerá lo fijado en la ayuda sobre la estructura salarial de estas tablas.

**Las retribuciones variables tendrán derecho a percibirlas quien así lo tenga reconocido en convocatoria o acuerdo retributivo expreso.